

# Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,  
**Dr. Enrique Freile Z.**



Director de La Gaceta,  
**L. E. Escudero**

Año 1

QUITO, (Ecuador) Octubre 15 de 1910

Núm. 37

## SUMARIO

1 *Acta de la sesión ordinaria de 6 de Octubre de 1910.*

(Contenido: Avisa el Sr. Gobernador de Pichincha haber concedido treinta días de licencia al Sr. Presidente del Concejo Municipal.—Elígese á los Sres. Dr. Enrique Freile Z. y Dr. Abelardo Montalvo, respectivamente, para Presidente y Vicepresidente del Concejo, en el último trimestre del año actual.—Dispónese que el Sr. Procurador Síndico celebre con el Sr. Rafael M. Tobar, un contrato de compraventa de una faja de terreno de su propiedad, para ensanchar la calle que une la Ciudadela Calderón con el barrio de San Diego. El valor de la compra será el de \$ 500.—Acuérdase celebrar el día 9 del actual, á la 1 p. m., una sesión solemne, en homenaje al pueblo de Guayaquil, que celebra en esta fecha el nonagésimo aniversario de la proclamación de su independencia. Se acuerda, igualmente, contribuir con la suma de mil sueres, para la celebración de dicho aniversario.—Dáse la primera discusión al proyecto de Ordenanza que denomina "Plaza 9 de Octubre", á la de la Alameda.—Sepárase el Sr. Alfonso Iturralde, del puesto de Mecánico de la Oficina Municipal de Higiene.—Aceptase las renunciaciones de los Sres. Lope Saá, Diego Cahuatijo y Andrés Vallejo, de los cargos de Jueces principales primeros, de las parroquias de Alfaro y Papallacta, y segundo de la de Calderón, respectivamente; y nómbrase en reemplazo del último al Sr. Manuel Guarderas.—Resuélvese que continúe el remate, por licitación, del impuesto á la introducción de mercaderías extranjeras y de especies que se nego-

cian al peso, por no serle conveniente al Municipio aceptar propuestas inferiores á la base fijada para dicho remate.—Niégase la solicitud del Sr. Ricardo Serrano, contraída á pedir se le permita la venta ambulante de leche.—Suscríbese el Municipio á 30 ejemplares de la obra "Monografía del Cantón Daule", compuesta por el Sr. Emiliano Caicedo.—Se rechaza la solicitud de Manuel Naranjo, quien pide le sea dada en arrendamiento una cantidad de agua que sirve para el consumo público.—Recházase igualmente la de Manuel Durán, examinada á obtener permiso para establecer en la Carrera Venezuela una Carnicería, sin observar las prescripciones establecidas al efecto.—Conviénese en contribuir con la suma de \$ 233, para la obra del puente que comunicará la Carretera del Norte, con el camino del Batán.—Concédese á Luis F. Estrella la subvención diaria de veinte centavos, mientras pueda volver á sus tareas de jornalero, interrumpidas por causa de enfermedad contraída en el trabajo de las obras municipales.—Mándase que la Comisión 1ª de Obras Públicas, en unión del Sr. Ingeniero Municipal, verifique una inspección de las Carreras de Oriente y de Los Ríos, para acordar la manera conveniente de nivelarlas, sin perjuicio de las propiedades situadas en ellas.—Dispónese que el Personero del Municipio inicie, contra el Sr. César Viteri, el juicio de reivindicación de una parte de terrenos municipales, en la Avenida "Veinticuatro de Mayo", sobre los que ha levantado un muro de cerramiento de la propiedad que posee, junto á dicha Avenida.—Ordénase pagar \$ 13, por especies compradas para curar las acémilas de la Policía Municipal.—Nómbrase á Amable Caicedo, Conserje de la misma Policía.—Mientras el Ministerio de Instrucción Pública resuelva si las Escue-

las Municipales han de continuar bajo la administración del Concejo ó han de pasar á la del Gobierno, dispónese continuar la erogación de los gastos que requiere el sostenimiento de ellas.—Encárgase al Sr. José I. de Veintemilla la Presidencia del Concejo, mientras dure la ausencia del Sr. Dr. Freile Z., y se encuentre el Vicepresidente, Sr. Dr. Montalvo, en posibilidad de reemplazarle).

- 2 *Informe del Sr. Director Municipal de Higiene acerca de las labores ejecutadas por la Oficina de su dependencia, durante el mes de Setiembre próximo anterior.*

---

## ACTAS MUNICIPALES

---

### 1

#### 1.<sup>a</sup> Sesión ordinaria del 6 de octubre de 1910.

La declaró instalada el Señor Jefe Político del Cantón, con asistencia de los Señores Alvarez, Chiriboga, Freile Zaldumbide, Narváez R., Orcés, Traversari Salazar, Váscones, Veitemilla, Procurador Síndico Suplente, Subdirector de Sanidad, los Médicos de Higiene y de Vacuna, el Ingeniero Municipal y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha, contraído á dar aviso de que ha concedido treinta días de licencia al Concejal Dr. Enrique Freile Zaldumbide, contados desde el 3 del mes en curso.

En seguida, se ordenó proceder á la elección de los dignatarios del Concejo, para el cuarto trimestre del presente año; á cuyo efecto fueron designados escrutadores los Señores Orcés, por parte de la Corporación Municipal; y Veintemilla, por el Señor Jefe Político.

Recibidos los votos para Presidente, resultaron siete por el Dr. Freile Zaldumbide, y uno por el Dr. Montalvo; razón por la cual se declaró legalmente electo al primero, quien prestó, en seguida, la promesa constitucional y ocupó el sitial respectivo.

Para Vicepresidente obtuyó unanimidad

de votos el Señor Dr. Abelardo Montalvo; á quien se le declaró, asimismo, legalmente elegido.

Acto continuo, el Señor Traversari informó, á nombre de la Comisión especial, respectiva, que era de absoluta necesidad expropiar una faja de cuatro y medio metros de ancho en toda la longitud del terreno que posee el Señor Rafael María Tobar en el barrio de San Diego; tanto para dar mayor amplitud á esta calle, como porque en muy breve tiempo la ciudadela Calderón se comunicará con el citado barrio, por el terreno que se trata de expropiar.

Tomados al efecto en consideración los datos suministrados por el Señor Ingeniero, en cuanto al número de metros que deben expropiarse, que ascienden á cuatrocientos treintidós, y el precio, á razón de un sucre veinte centavos el metro; el Concejo resolvió que el Señor Procurador Síndico celebre inmediatamente la escritura de compraventa de aquella faja, por el precio de quinientos sueres, que le serán pagados de contado al vendedor Señor Tobar.

Acto continuo se dió cuenta de los oficios dirigidos por el Señor Presidente del Comité "9 de Octubre", contraídos á solicitar, por el primero, el apoyo del Municipio para la realización del Programa de festejos con los cuales se celebrará el noagésimo Aniversario de la Independencia de Guayaquil; y por el segundo, que la actual placeta de la Alameda, se denomine en adelante "Plaza 9 de Octubre", en atención á que allí erijirá el Pueblo de Quito un Monumento conmemorativo de los Próceres de tan magna fecha.

Puesto en consideración el primer punto, el Señor Traversari manifestó que el Concejo Municipal estaba obligado á contribuir en la mejor forma que le sea posible, á la celebración de dicho Aniversario, ya que el 9 de Octubre significa tanto como el 10 de Agosto de 1809; ó sea la emancipación política de un pueblo, de la península ibérica.

Al efecto se aprobó, por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

## CONSIDERANDO:

1º Que el 9 de Octubre próximo se conmemora el nonagésimo Aniversario de la Independencia de Guayaquil;

2º Que cumple al Pueblo de Quito manifestar su fraterno afecto y simpatía á esa ciudad, en esta gloriosa fecha,

## ACUERDA:

1º Celebrar una sesión solemne á la una de la tarde del domingo próximo, 9 de octubre, en homenaje al Pueblo de Guayaquil, sesión en la cual tomará la palabra el Concejal que será designado oportunamente; y

2º Contribuir con la suma de mil sures para el alumbrado eléctrico de la plaza de la Independencia y otros gastos que demande la celebración de este Aniversario.—Dado, etc.

Por lo que hace al segundo punto de lo solicitado por el referido Comité, presentóse el siguiente Proyecto de Ordenanza, que, puesto en primera discusión, pasó á segunda en calidad de urgente:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

## DECRETA:

Art. único. La plaza de la Alameda se llamará en adelante Plaza 9 de Octubre, en recuerdo de la emancipación política de la ciudad de Guayaquil.—Dado, etc.

Previa lectura fue aceptada la solicitud del Señor Subdirector de Sanidad, quien pide la separación del Señor Alfonso Iturralde del cargo de Mecánico, en pro de la disciplina y organización de la oficina que está á su cargo.

Luego fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por el Señor Lope Saá, Diego

Cahuatijo y Andrés Vallejo de sus respectivos cargos de Jueces primeros principales de la parroquia Alfaro y Papallacta y 2.º de Calderón. En reemplazo de este último, fue elegido el Señor Manuel Guarderas.

Puesta en consideración la nota del Señor Tesorero Municipal en la cual manifiesta que Juan B. Semería es la única persona interesada en el arrendamiento, hasta el fin del año actual, de los impuestos á la introducción de efectos extranjeros y de las especies que se negocian al peso, pero que únicamente ofrece de contado la tercera parte del valor de las bases fijadas con anterioridad; el Concejo resolvió no aceptar ninguna de las dos ofertas; y, que, por lo tanto, se siga el remate en los términos indicados por él.

Considerados en el orden sucesivo, fueron aprobados los siguientes informes recaídos en estas solicitudes:

El 1º, en la del Señor Ricardo Serrano, á fin de que se le autorice la venta ambulante de leche

El 2º, en la de Emiliano Caicedo, para que el Concejo se suscriba á cien ejemplares de su Monografía General é ilustrada del Cantón Daule; informe que se aprobó con la modificación hecha por su autor, de que se tomen treinta ejemplares de la obra.

El 3º, en la de Manuel E. Naranjo, con el objeto de que se le den en arrendamiento parte de las aguas que descienden por la altura de San Juan.

El 4º, en la de Manuel Durán, contraída á pedir autorización para establecer una carnicería en la calle Venezuela.

El 5º, en los cuadros remitidos por el Subdirector de Sanidad, respecto de los trabajos efectuados por su oficina en los meses de agosto y setiembre del año en curso.

El 6º, en el oficio del Presidente de la Junta directiva de caminos de la Provincia de Pichincha, quien solicita que el Concejo contribuya con la suma de doscientos treintitres sures para el pago del valor del puente construido en el camino que comunica la Carretera Nacional con el Batán.

El 7º, en la de Luis F. Estrella, contraída á pedir una pequeña subvención diaria, mientras dure su permanencia en el Hospital, donde se encuentra por haberse fracturado una pierna, en las obras públicas; y

El 8º, en la de Carlos Jara, presentada en términos iguales al anterior, por haberse postrado en el servicio de las acequias municipales.

República del Ecuador.—Servicio de Sanidad Pública.—Subdirección del Pichincha y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, octubre 3 de 1910.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

El Señor Ricardo Serrano no está en lo justo al decir que cree está llevando á cabo el servicio de leches de una manera satisfactoria; pues mal puede decir que se expende dicho líquido en depósitos adecuados y aseados siendo lo contrario, Señor Presidente; pues nadie ignora que sus toneles de madera, cubiertos con trapos inmundos y yerbas silvestres son más bien una amenaza para la salud de los que toman ese alimenuo. Además, existe un reglamento de la oficina que regento, que prohíbe, en su art. 2, la venta ambulante de leche, y en especial, en tinajas ó depósitos de madera; reglamento que está en vigencia desde el 14 de mayo de 1910, aprobado debidamente por el Director de Sanidad y el I. Concejo dignamente presidido por Ud.; el cual, de conformidad con la ley de Sanidad vigente, en sus artículos 9 y 16 deroga toda ordenanza ó disposición anterior. No es por demás, Señor Presidente, confesar que aquel líquido, al ser vendido en la forma antedicha, dará lugar á la descremación del artículo, ó mejor dicho, á la pérdida de las cualidades nutritivas de él; por otra parte, dada nuestra organización policial es más que imposible examinar dichas leches á fin de descubrir las adulteraciones que hubiere.

Por lo tanto, Señor Presidente, opino porque se suspenda la venta de aquel artículo tal cual lo hace hoy el Sr. Serrano.

Tal es mi parecer, salvo el más acerta-

do del I. Concejo Cantonal.—*F. Martínez Serrano*, Subdirector de Sanidad y Director de Higiene Municipal.

“Señor Presidente:—La penuria en que se encuentra el Tesoro Municipal no permite el que se hagan gastos infructuosos, como el de comprar cincuenta ejemplares de la “Monografía general é ilustrada del Cantón Daule”; y tan solamente por ser obra nacional y estimular al autor, vuestra Comisión 2ª de Peticiones sería de opinión de que sólo se suscriba el Municipio á cinco ejemplares de dicha obra, salvo el más ilustrado parecer del I. Concejo—Quito, agosto 4 de 1910.—*José Váscones*”.

“Señor Presidente:—Según la Ordenanza vigente sobre arrendamiento de aguas, se autoriza para poder subarrendar únicamente los remanentes del uso público; mas como el Señor Naranjo solicita el permiso para tomar las aguas que vienen por la altura de San Juan, mucho antes de la parte donde se hace la división para la provisión de agua á parte del Centro y Norte de la ciudad, juzgo se debe negar la presente petición, puesto que no está de acuerdo con la respectiva Ordenanza.—Quito, setiembre 2 de 1910.—*J. Baca Murillo*, primer Inspector de aguas”.

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—La carnicería del peticionario Manuel Durán, situada en la Carrera Venezuela, no dispone de los enseres exigidos en la Ordenanza del caso, á saber: mostrador con piedra de mármol; armario forrado de alambre; soportes metálicos; suelo impermeable; paredes y cielo raso revestidas de materia capaz de ser lavada. Podría existir en lugar más retirado, en donde la Ordenanza exige un menaje más modesto y sencillo; pero en el actual no es posible, por contravenir, repito, á la Ordenanza respectiva.

Salvo el más acertado parecer del I. Concejo, es esta la opinión del suscrito.—Quito, setiembre 2 de 1910.—*Manuel Jijón Bello*”.

“Señor Presidente:—Leídos los informes presentados por los Señores Subdirector

de Sanidad y Médico Municipal de Higiene, acerca de los trabajos relacionados con los cargos que desempeñan, ejecutados durante el mes de setiembre último, y dada la importancia y mérito de dichos documentos, vuestra Comisión es de parecer que debe ordenarse su publicación, á fin de que el público tenga conocimiento de la labor de la Oficina que se halla á cargo de los expresados empleados, así como del interés que tienen éstos por el mejoramiento de la salubridad é higiene públicas de la ciudad.

En todo caso vuestra Comisión respetará el mejor dictamen del I. Concejo.—Quito, octubre 6 de 1910.—*Enrique Freile Z.*—*Andrés P. Orcés*".

"Señor Presidente:—El Señor Director de Obras Públicas manifiesta, en la solicitud anterior, haberse construido un puente que conduce de la Carretera de Cotocollao al Batán, en un punto comprendido en la parroquia de Santa Prisca. El costo total de la obra asciende, según lo indica el Señor Director, á la cantidad de \$ 1,200, y pide que la I. Municipalidad contribuya con sólo la cantidad de \$ 233, imputándose este gasto á la partida destinada para obras de la parroquia de Santa Prisca.

Creo, Señor Presidente, que esta partida ha pasado ya á formar parte de fondos comunes en el Presupuesto, de modo que, en todo caso, si se ordena este gasto, deberá imputarse á la partida de extraordinarios. Considero, además, que dada la utilidad de la obra en referencia, es muy justo que el I. Concejo contribuya, por su parte, al pago de dicho puente, puesto que la cantidad indicada por la Dirección de Obras Públicas, es muy inferior al costo total de la obra.

Este es el parecer del suscrito, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, octubre 1º de 1910.—*Pedro P. Traversari S*".

"Señor Presidente:—De ser cierto que el solicitante se ha fracturado una pierna estando trabajando en las obras públicas, parece justo y equitativo que el I. Municipio le pase, mientras permanezca en el Hospital, unos veinte centavos diarios pa-

ra que atienda á sus necesidades; salvo la mejor opinión del I. Concejo.—Quito, setiembre 22 de 1910.—*José Váscones*".

"Señor Presidente:—Al acceder á lo solicitado por el peticionario, en nada se gravarían las rentas del Municipio, ni tampoco el servicio público, ya que sólo pide que por semanas se pague al peón que le está subrogando mientras dure su enfermedad. Tal es el parecer de vuestra Comisión de Peticiones, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, setiembre 22 de 1910.—*José Váscones*".

Previa lectura de los dos informes que van á continuación, se dispuso que la Comisión primera de Obras Públicas, juntamente con el Ingeniero Municipal, verifiquen una inspección ocular en las Carreras Oriente y Los Ríos; é indiquen la nivelación que debiera optarse en ellas, de suerte que no perjudique á los edificios de propiedad de Enrique Rubianes y de Rafael Sánchez Mejía.

"Señor Presidente:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca de la solicitud del Sr. Enrique Rubianes lo hace de la manera siguiente:

La obra del canal la juzgo necesaria, por cuanto hoy por hoy, la quebrada por donde corren las aguas es un foco de infección. No obstan para dicha construcción las resoluciones dadas por el Concejo en las sesiones de 7 de diciembre de 1906 y 3 de diciembre de 1907, á que se refiere el Sr. Rafael Sánchez M. en la solicitud que adjunto á este informe; pues la construcción del canal simplemente, no será un obstáculo para después nivelar la calle como más bien convenga.

La longitud de canal que debe construirse es de 40 metros, canal que por las dimensiones del ya construido, se calcula el costo en doce sueres metro lineal, lo cual da la suma de \$ 480.

*C. Arturo Martínez.*

Otro sí. Al anterior informe tengo á bien añadir, que sería sumamente benefi-

cioso para la higiene, no sólo la construcción de los 40 metros de canal indicados anteriormente, sino también hasta la Carrera de Los Ríos, en una extensión de 45 metros más.

*C. Arturo Martínez.*

“Señor Presidente:—Para informar respecto de las solicitudes anteriores, con pleno conocimiento, me constituí personalmente en la primera cuadra de la Carrera Oriente, y me convencí de que ésta no era una calle propiamente dicha, sino una quebrada en toda la extensión de aquella, la cual es un verdadero foco de infección que bien merece que el Concejo dicte las medidas del caso para hacerla desaparecer inmediatamente, pues su existencia compromete la salud de todo el vecindario. Por lo expuesto, soy de opinión de que se ordene la canalización de la expresada cuadra, nivelación y terraplén correspondientes; siempre que los propietarios de las casas contiguas se obliguen al pago de la cuota que les corresponda satisfacer de acuerdo con el Decreto Legislativo de 28 de octubre de 1863, sobre transformación de calles.

Este es mi parecer, salvo el más ilustrado del I. Concejo.—Quito, octubre 4 de 1910.—*Julio César Alvarez*”.

Luego se leyó el informe recaído en la solicitud del Señor Luis Medina, contraída á pedir rebaja del valor en que hubiera rematado el impuesto sobre estanquillos; informe en el que el Sr. Procurador Sindico rechaza la petición del recurrente.

Puesto á debate, el Señor Orcés manifestó que, respetando, en todo caso, el ilustrado parecer del Señor Doctor Adolfo Páez, deseaba oír también la opinión del actual Procurador Suplente, acerca de el facultad que tuviera el Municipio para conceder tales rebajas; opinión que deberá comprender también lo reclamado de la Señora Dolores Villamarín de Guerra.

El Sr. Presidente ordenó, por tanto, que pasen los documentos materia del citado

informe, al estudio de dicho Sr. Procurador.

A indicación del Sr. Váscones ordenóse que el Representante del Concejo, en lo judicial, inicie el juicio que corresponda contra el Sr. César Viteri, para hacer valer los derechos del Municipio en la parte de la Avenida 24 de Mayo, contigua á la casa de dicho Señor.

En vista del pedido hecho por el Comisario 2° Municipal, se ordenó el pago de trece sueres invertidos por él en curaciones de las acémilas de Policía; bajo apercibimiento de que, en lo sucesivo, se cuente con el Presidente del Concejo.

A petición del Sr. Comisario 2°, fue nombrado Amable Caicedo para Conserje de la Policía Municipal.

Pasó al estudio de la Comisión de alumbrado la solicitud del Representante de la Compañía de Zarzuela Saullo, Sr. Enrique Aparicio Gómez, contraída á pedir que el Concejo le proporcione luz, durante la temporada teatral que abrirá próximamente en esta ciudad.

El Sr. Presidente informó que se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública consultando si desea que el Municipio continúe sosteniendo las escuelas que hoy están á su cargo; y que según fuere la contestación, deberá resolverse lo conveniente. Que mientras tanto, los gastos siguen, como de costumbre, suministrándolos el Municipio.

Expresó, también, que debiendo ausentarse del lugar por treinta días, en virtud de licencia, era del caso que se nombre un Presidente *ad-hoc*, hasta que pueda encargarse del Despacho el Vicepresidente del Concejo Dr. Abelardo Montalvo. Como consecuencia, fue designado el Sr. José Ignacio Veintemilla.

Por no haber otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, *M. Stacey*.

2

## INFORME

QUE EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SANIDAD Y DIRECTOR MUNICIPAL DE HIGIENE ELEVA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1910, POR LOS EMPLEADOS DE ESTAS OFICINAS

### Visitas domiciliarias

Se han llevado á cabo 1563 visitas domiciliarias en las que se ha multado 57 casas por diferentes contravenciones á la higiene. Aquellas se han verificado durante la última quincena del mes, con más escurpulosidad, tomando en cuenta la recrudescencia de la terrible peste de Levante en Guayaquil; y estableciendo una sanción más rigurosa en las casas en que se ha encontrado graves faltas contra la salubridad pública. Igualmente, por los cuadros adjuntos, verá el Sr. Presidente que las visitas domiciliarias se han efectuado de igual manera en la parroquia Alfaro, puesto que sería el primer lugar amenazado en caso de visitarnos la terrible peste; allí caerían las primeras víctimas que tendríamos que lamentar. El Sr. Comisario de dicha parroquia, con las insinuaciones del Sr. Ministro, ha establecido mayor vigilancia; y gracias á ello, hoy día las condiciones de salubridad son más halagadoras, siendo de esperarse que, en el caso desgraciado de que llegare tan terrible flagelo, así la resistencia que se ofreciera á su desarrollo, como su pronta extinción, serían bastante satisfactorias.

### Desinfecciones de trenes

Se han llevado á cabo 58 desinfecciones en los carros de los trenes que salen con dirección al Sur. Se ha indicado ya, por telégrafo, que la correspondencia procedente de allí venga fumigada á fin de evitarnos el contagio; pues, como el Sr. Presidente debe tener conocimiento, se

ha encontrado ratas muertas en la Oficina de Correos de Guayaquil, habiéndose presentado un caso de dicha enfermedad en un empleado de aquellas oficinas: de manera, pues, Sr. Presidente, que sería conveniente que se obligara al Jefe de Correos de Guayaquil ó al Sr. Director de Sanidad, que la valija no salga de Guayaquil sino después de ser fumigada y con boleta de desinfección.

Estas providencias las creo convenientes é inevitablemente necesarias, dada la manera de propagación de dicha enfermedad; y á fin de evitar se nos venga de un modo intempestivo y sólo por falta de precauciones de parte de las autoridades encargadas de velar por la salud pública.

### Desinfecciones públicas

Por los cuadros adjuntos verá el Señor Presidente que se han llevado á cabo las desinfecciones necesarias, tanto en las casas amenazadas por enfermedades infecto-contagiosas, como en aquellas que han constituido grave amenaza á la salubridad pública. Asimismo se han desinfectado Colegios, Escuelas, Conventos, Iglesias, Cuarteles, Establecimientos públicos y Oficinas & &.

### Prescripción del uso del papel impreso

Con fecha 10 de setiembre prohibí, por medio de 5.000 hojitas, cuya copia adjunto á Ud., y que se distribuyeron en toda la ciudad, el uso de papeles impresos, ya sea para envolturas de artículos alimenticios, como para depósitos ó moldes de bizcochuelos, pastas, tortas & so pena de multa; y debo decir, Sr. Presidente, que si bien la mayoría de la prensa local aplaudió tan justa medida, "El Ecuador", periódico ilustrado, se manifestó abiertamente opuesto á ella, sin duda por tratarse de un asunto que le representaba pingües entradas.

Sensible es, Sr. Presidente, que Empresas representadas por hombres ilustrados como el digno Director de aquel diario, traten de hacer tan mala como ingrata labor; felizmente, hoy parece que con el

silencio ha concluido aquella injusta oposición, y vemos ya que en Quito se usa actualmente, en lugar del papel impreso, aquel otro que se estila en toda ciudad culta como esta. Los comerciantes se han apresurado á hacer grandes pedidos tanto á Guayaquil como á Europa de este papel, y son contadas hoy las multas por contravenciones á dicha disposición; pues en los primeros días se hizo efectivo un considerable número de multas.

Increible es, Señor, que los extranjeros que poseen tiendas en Quito, hayan sido los primeros que, en vez del ejemplo, dieran lugar á ser multados más á menudo. Ellos no tienen excusa posible, pues en toda ciudad europea se ha acostumbrado y acostumbra hoy papel de despacho para la venta de todo artículo alimenticio. Personalmente he recorrido gran parte de la ciudad haciendo cumplir dicha disposición, pues á más de contar con la actividad del personal de las Oficinas de Higiene, he querido cerciorarme, personalmente, á fin de que el éxito corone aquellos empeños.

Permitaseme manifestar que, con gran sorpresa, he visto considerables existencias del "Registro Oficial" y otros periódicos de informaciones oficiales, de los que carecen las oficinas públicas, destinados así en la Plaza del Mercado, como en las tiendas de comestibles, para venta de sus artículos.

Sería necesario que se averigüe el motivo de esta incorrección.

### Estado sanitario

Las enfermedades predominantes durante el mes de setiembre han sido las siguientes: fiebre tifoidea, disentería, coqueluche, sarampión, tuberculosis, pulmonía y las paratíficas; y la mortalidad por estas ha sido de 45 casos contra 63 ocurridos en el mes de agosto.

Ha habido 151 nacimientos durante el presente mes, ocurriendo, entre los niños, 32 casos de defunción, por 39 que se re-

gistraran el mes próximo anterior, en el que, además, los nacimientos fueron en número de 198. Estoy preparando una estadística minuciosa de los años de 1905 á 1910, para que de ese modo pueda estimarse no sólo la baja notable que hemos conseguido, tanto en la mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas, como por otras causas; como la eficacia de los trabajos llevados á cabo por las oficinas de mi cargo. Por los cuadros estadísticos adjuntos al presente informe podrá el Sr. Presidente ver detalladamente tanto el número de enfermos habidos, como las causas de la mortalidad entre los niños; además, los nacimientos clasificados por sexos, nacionalidades de sus padres, y por circunscripciones electorales.

Estos últimos trabajos estadísticos han sido tomados de otros iguales llevados á cabo en la República de la Argentina, donde, indudablemente, existen verdaderas oficinas de estadística, oficinas que no sólo honran á su Municipalidad sino más aún al país en general. Creo, sin temor de equivocarme, que es esta estadística la más completa que se ha llevado y se lleva hasta hoy en el Ecuador; á pesar de no contar más que con un empleado, y este recargado por demás de muchas otras ocupaciones. De desear sería que en el año entrante se cree una plaza de amanuense que se encargue de ayudar al Sr. Secretario en las labores de estadística.

El Sr. Médico Municipal, mi acucioso compañero de labores, informará al Señor Presidente, por separado, respecto del movimiento de la casa de Rastro, mercados y servicios de leches.

Dios y Libertad.

*F. Martínez Serrano.*